

Información con Relevancia Prudencial

IBERIA CARDS

Ejercicio 2025

Índice

1. Introducción

2. Gobierno corporativo y estructura organizativa

- Consejo de Administración
- Comisiones del Consejo
- Comités técnicos de gestión y control
- Estructura organizativa

3. Estructura y suficiencia de capital

- 3.1 Capital disponible (CET1) y conciliación contable–regulatoria
 - Fondos propios computables (CET1)
 - Ajustes y deducciones regulatorias
 - Conciliación contable–regulatoria
- 3.2 Requerimientos de capital regulatorio
- 3.3 Gestión de la liquidez y ratios LCR/NSFR
 - Marco normativo y enfoque general
 - Definición y características del riesgo de liquidez
 - Estructura de financiación y control
 - Ratios LCR y NSFR
 - Planes de contingencia y alertas tempranas
 - Conclusión

4. Gobierno del riesgo y control interno

- 4.1 Marco general de gestión y gobierno del riesgo
- 4.2 Políticas y procesos de gestión de riesgos
- 4.3 Funciones de control interno
- 4.4 Integración con el apetito de riesgo y los órganos de gobierno
 - Mapa de riesgos.
 - Gobierno de Riesgos

5. Información sobre remuneraciones y gobierno corporativo

- 5.1 Política de remuneraciones
- 5.2 Supervisión y órganos competentes
- 5.3 Evaluación de idoneidad y gobierno corporativo
- 5.4 Publicación y actualización

1. Introducción

1.1- Objeto del informe

El presente Informe de Información Prudencial se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el artículo 93 del Real Decreto 84/2015; los artículos 431 a 455 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR); la norma 59 de la Circular 2/2016 del Banco de España. La circular incluye tres pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades financieras:

- El Pilar 1 se centra en el requerimiento a las entidades de unos recursos propios mínimos acordes con los riesgos que asumen en el ejercicio de su actividad.
- El Pilar 2 de la Circular establece la obligación de realizar un informe de Autoevaluación de Capital (IAC) cuyo objetivo es el asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades de crédito y los recursos propios que efectivamente mantienen, así como fijar el objetivo de recursos propios de la Entidad y realizar la planificación del capital a medio plazo. Sin embargo, el RD 309/2020 establece que el informe anual de autoevaluación del capital interno previsto y la revisión y evaluación supervisoras se realizarán en aquellos supuestos específicos en los que el Banco de España lo requiera. Sin perjuicio de que Banco de España pueda requerirlo, la entidad realiza de forma voluntaria un ejercicio interno de autoevaluación de capital
- El Pilar 3 establece que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado 'Información con relevancia prudencial'

El objetivo del presente informe es dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Pilar 3 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR), e incluye una serie de requisitos de divulgación que pretenden proporcionar a analistas, inversores, accionistas y otros agentes del mercado información clave sobre capital y riesgos para mejorar la capacidad de evaluar el perfil de riesgos y la adecuación del capital de la entidad, destinados a fomentar la disciplina de mercado mediante la divulgación de información sobre el gobierno corporativo, la estructura y suficiencia de capital, los riesgos asumidos, los requerimientos regulatorios y la posición de liquidez de la Sociedad.

Iberia Cards aplica el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 433 ter del CRR, atendiendo a su condición de entidad no cotizada, de tamaño reducido y baja complejidad operativa, por lo que la información contenida en este informe refleja un nivel de detalle adecuado a su perfil de riesgo, naturaleza, volumen y complejidad de actividades.

Asimismo, este informe constituye la base de divulgación pública de Iberia Cards de acuerdo con lo establecido en la Norma 59 de la CBE 2/2016 y en el artículo 431 del CRR.

1.2- Descripción de la compañía

Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago E.F.C., S.A. (en adelante, Iberia Cards o la Sociedad) es un establecimiento financiero de crédito y entidad de pago híbrida, constituida en 2002, participada por Banco Santander, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal e IAG Loyalty Limited (Avios Group Limited), gestora del programa Iberia Plus.

La actividad principal de Iberia Cards es la emisión y gestión de tarjetas de crédito vinculadas al programa de fidelización Iberia Plus, complementada con una línea de negocio de financiación al consumo bajo el modelo “Buy Now, Pay Later” (BNPL).

Las tarjetas de crédito se comercializan a través de tres canales diferenciados:

- las oficinas y medios de captación del Banco Santander, socio financiero de la entidad, en virtud de un acuerdo específico de comercialización suscrito con dicha entidad;
- las oficinas y medios de captación del BBVA, en virtud de un acuerdo específico de comercialización suscrito con dicha entidad; y
- en los canales propios de Iberia Cards, tanto presenciales como digitales.

En virtud de los acuerdos vigentes, el riesgo de crédito asociado a las tarjetas comercializadas por las entidades financieras corresponde a dichas entidades, al formar parte de sus propios balances. En consecuencia, Iberia Cards asume directamente el riesgo de crédito exclusivamente sobre las tarjetas emitidas y gestionadas por la propia Sociedad, manteniendo un modelo prudente y con exposición limitada.

Este esquema de distribución permite a la Sociedad optimizar su base de clientes, reducir concentración de riesgos y diversificar las fuentes de captación, en coherencia con su Plan Estratégico 2025-2027, que impulsa la expansión de canales digitales, la colaboración con socios financieros y el fortalecimiento de la posición de Iberia Cards dentro del ecosistema travel-fintech.

Adicionalmente, la compañía gestiona un negocio adicional de pagos al haber desarrollado una plataforma para permitir a comercios implementar soluciones BNPL (Buy Now, Pay Later o “Compra ahora, paga después”). En dicha plataforma, Iberia Cards pone a disposición de los comercios (principalmente del sector travel, donde la marca cuenta con una elevada implantación) una plataforma tecnológica en el punto de venta. Esta plataforma permite al cliente seleccionar la opción de pago aplazado y, a través de un motor de decisión, identificar la mejor oferta de financiación disponible entre distintos lenders conectados al sistema, siendo estos lenders quienes financian directamente estas compras. Si el cliente acepta la propuesta, se formaliza una relación contractual directa entre el cliente y la entidad financiadora, percibiendo Iberia Cards una comisión de intermediación por cada operación formalizada.

En consecuencia, los importes aplazados no figuran en el balance de Iberia Cards, al no asumir la Sociedad riesgo de crédito sobre dichas operaciones. La diferencia entre las comisiones cobradas y los costes de desarrollo, mantenimiento de la plataforma y gestión del motor de decisión genera un margen operativo para la entidad. Este modelo constituye una línea de negocio complementaria orientada a la diversificación de fuentes de ingresos y al fortalecimiento de la propuesta de valor de Iberia Cards también en línea con su Plan Estratégico 2025-2027, que prevé la expansión progresiva del BNPL hacia nuevos comercios y mercados del sector turístico.

El mencionado plan estratégico está orientado a impulsar el crecimiento, reforzar el posicionamiento competitivo y avanzar en la mejora de sus capacidades operativas. La ejecución de este plan requerirá la realización de inversiones relevantes, destinadas a apoyar las principales líneas de actuación previstas y a garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Gracias a la sólida posición de capital de la compañía y a la prudente gestión financiera mantenida en ejercicios anteriores, dichas inversiones podrán ser financiadas íntegramente con fondos propios, sin necesidad de recurrir a financiación externa. Esta circunstancia refleja la fortaleza financiera de la organización, su capacidad para afrontar nuevos retos con autonomía y la confianza en la sostenibilidad de su modelo de negocio.

Asimismo, la financiación del plan mediante recursos propios permitirá preservar el equilibrio financiero de la compañía, mantener un adecuado nivel de solvencia y continuar desarrollando su actividad con criterios de responsabilidad, eficiencia y visión a largo plazo.

Iberia Cards no forma parte de un grupo consolidable, por lo que la información contenida en este informe se presenta en base individual.

Este informe corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, será sometido a la aprobación del Consejo de Administración y será publicado en la web corporativa de Iberia Cards.

2. Gobierno corporativo y estructura organizativa

El modelo de gobierno corporativo de Iberia Cards se apoya en una estructura de gobierno interno sólida y proporcional a la naturaleza y complejidad de la entidad.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene encomendada la gestión, administración y representación de la Sociedad, con las más amplias facultades, poderes y atribuciones que no estén expresamente reservadas a la Junta General de Accionistas por la Ley o los Estatutos sociales.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo se reúne con la periodicidad prevista en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, pudiendo celebrar sesiones adicionales cuando las necesidades de gobierno, supervisión o seguimiento de la actividad así lo requieran. Su funcionamiento se regula mediante el Reglamento del Consejo, que establece su misión, composición, régimen de funcionamiento, representación, adopción de acuerdos, estatuto jurídico de los consejeros y órganos delegados.

El Consejo asume la responsabilidad última de la gestión de riesgos, la aprobación del marco de apetito de riesgo, y la supervisión de las funciones de control interno y cumplimiento normativo.

En 2025, el Consejo ha reforzado sus funciones en materia de supervisión de riesgos tecnológicos, operacionales y de terceros críticos, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA), aprobando la Política de Riesgos TIC, la Política de Pruebas de Resiliencia Operativa Digital, la Política de Seguridad y la Política de Proveedores TIC. Estas políticas refuerzan el marco de control interno en ámbitos críticos como la ciberseguridad, la

externalización tecnológica y la continuidad de negocio. Asimismo, se ha aprobado el Procedimiento de Clasificación, Gestión y Notificación de Incidentes Graves, alineado con DORA

El Consejo recibe información consolidada con carácter periódico de la evolución del negocio y principales riesgos financieros y no financieros, entre ellos los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, garantizando la trazabilidad en la toma de decisiones

Comisiones del Consejo

El Consejo de Administración se apoya en dos Comisiones internas, de carácter permanente y dependientes directamente de él:

- La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR), integrada por tres miembros del Consejo, al menos uno independiente, con carácter informativo y consultivo, y con facultades de información, asesoramiento y propuesta.

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la CNMV (2020), le corresponde supervisar y evaluar la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los riesgos operacionales, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, reputacionales o penales.

Esta Comisión tiene la responsabilidad funcional de supervisión de la Auditoría Interna (tercera línea de defensa) y de la función de Cumplimiento Normativo (segunda línea de defensa).

Además, revisa la suficiencia de los recursos asignados a las funciones de control.

En 2025, la CAR ha continuado supervisando los trabajos de Auditoría Interna, incluyendo la actualización del Estatuto de Auditoría Interna, el seguimiento de las recomendaciones de expertos externos y la colaboración en la actualización del Mapa de Riesgos y la integración del mapa de riesgos penales y de seguridad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), también compuesta por tres miembros del Consejo, al menos uno independiente.

Entre sus funciones destacan elevar al Consejo propuestas sobre nombramientos y ceses de los miembros de la Alta Dirección, proponer el sistema y la cuantía de las retribuciones y aprobar los objetivos de la Sociedad y de los Departamentos directivos.

Desde 2013, esta Comisión actúa además como Comité de Idoneidad, encargada de las evaluaciones de los miembros del Consejo y de los titulares de funciones clave, en aplicación del Real Decreto 256/2013 y el Real Decreto 84/2015.

Comités técnicos de gestión y control

En 2025, Iberia Cards ha consolidado su modelo de comités técnicos especializados, integrados en el marco de la segunda línea de defensa y dependientes funcionalmente de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR).

- El Comité de Riesgos de Crédito desempeña un papel central en la supervisión colegiada del riesgo de crédito. El comité se encarga de monitorizar la evolución de la sanción crediticia, definir procedimientos de mejora y, en definitiva, realizar un seguimiento estructurado de la exposición al riesgo de crédito y de las variables clave de negocio.

Dicho Comité eleva sus deliberaciones y reporting a la CAR y al Consejo de Administración, asegurando un marco de control robusto y transparente.

La Dirección de Riesgos ejecuta la gestión operativa bajo el marco y límites aprobados, mientras el Comité actúa como Órgano colegiado de control y revisión.

- El Comité de Riesgos No Crediticios (CRNC), responsable de la supervisión de todos los riesgos no crediticios (operacionales, tecnológicos, de cumplimiento y reputacionales), integrando su seguimiento en el Mapa de Riesgos corporativo.

El CRNC actúa como foro de segunda línea, canalizando su reporting al Comité de Dirección, a la Comisión de Auditoría y Riesgos (CAR) y, en última instancia, al Consejo de Administración, garantizando una visión integral, colegiada y dinámica de la resiliencia digital y operacional de la Sociedad.

- El Comité de Crisis, encargado de la gestión de incidentes graves de cualquier naturaleza (incluidos los tecnológicos, operacionales, reputacionales, de cumplimiento o de protección de datos) y de la continuidad de negocio, conforme al Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA) y al Procedimiento de Clasificación, Gestión y Notificación de Incidentes aprobado en 2025.

Está compuesto por el Director General, el CIO, el CISO, la Dirección de Auditoría y Control, la Dirección de Operaciones y el Responsable de Cumplimiento Normativo (DPO), pudiendo ampliarse en función de la naturaleza del incidente o crisis.

Entre sus funciones destacan la coordinación de la respuesta táctica y estratégica, la evaluación y clasificación del incidente, la supervisión de los planes de recuperación, la gestión de la comunicación interna y externa, y la elevación de los incidentes graves al Comité de Dirección, la CAR y el Consejo de Administración.

- El Órgano de Control Interno (OCI), responsable de la supervisión colegiada del sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT), con el apoyo de la Unidad Técnica de Prevención (UTP), integrada en la estructura organizativa interna de la Sociedad en esta materia.

El OCI actúa como órgano colegiado especializado de control y seguimiento en materia de PBC/FT, asegurando la coordinación de las actuaciones preventivas, el análisis y seguimiento de operaciones, la adopción de acuerdos en el ámbito de sus competencias y la adecuada documentación de sus deliberaciones. La UTP depende funcionalmente del OCI y colabora de forma permanente en la definición, control y seguimiento de las actuaciones en materia de PBC/FT.

Con el fin de garantizar una supervisión periódica y eficaz, el OCI se reúne, al menos, cuatro veces al año y con carácter extraordinario siempre que resulte necesario,

reforzando el marco de control específico sobre los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Estructura organizativa

La estructura organizativa de Iberia Cards es clara y proporcional a su tamaño y actividad. La compañía cuenta, a cierre de diciembre 2025, con 42 empleados directos y está reforzando de manera significativa durante 2026 los recursos en funciones críticas identificadas. La compañía gestiona algunos procesos operativos y tecnológicos mediante contratos de subcontratación con terceros con experiencia relevante en el sector.

La Dirección General lidera un equipo directivo con experiencia y formación adecuadas para ejecutar la estrategia aprobada por el Consejo.

Las funciones clave de gestión y control se encuentran claramente definidas, documentadas y separadas.

La función de Cumplimiento Normativo y la Auditoría Interna ejercen sus funciones de manera independiente, reportando funcionalmente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) y jerárquicamente a la Dirección de Auditoría y Control.

3. Estructura y suficiencia de capital

3.1 Capital disponible (CET1) y conciliación contable-regulatoria

Este apartado recoge la composición, naturaleza y evolución de los fondos propios de Iberia Cards, así como una descripción de los elementos que integran el capital regulatorio a nivel individual.

El objetivo es ofrecer una visión completa y transparente de la estructura de capital, los ajustes prudenciales y las deducciones aplicables, en cumplimiento de las exigencias de información con relevancia prudencial (Pilar 3).

En aplicación del principio de proporcionalidad establecido en la Circular 1/2022 del Banco de España, la entidad presenta esta información de forma agregada, al no disponer de instrumentos de capital complejos ni de emisiones híbridas o subordinadas.

Fondos propios computables (CET1)

A 31 de diciembre de 2025, Iberia Cards dispone de 34.772 miles de euros en recursos propios computables (Tier 1 ordinario), constituidos principalmente por capital ordinario y reservas.

El desglose de los elementos que integran los recursos propios básicos se presenta a continuación:

Miles de euros	2025	2024
Recursos Propios Básicos	34.772	36.085

Capital desembolsado	6.000	6.000
Prima de emisión	4.094	4.094
Acciones propias	-2.097	-2.097
Reserva Legal	1.559	1.559
Reserva Voluntaria y otros	25.216	26.529
Total Recursos Propios Computables	34.772	36.085

Los RRPP ascienden a 34.772 miles de € frente a los 36.085 miles de € del año anterior.

A 31 de diciembre de 2025, los recursos propios computables ascienden a 34.772 miles de euros, frente a 36.085 miles de euros en 2024, lo que supone una reducción de 1.313 miles de euros.

Esta evolución recoge, por un lado, la incorporación a reservas del resultado positivo del ejercicio 2024, por importe de 648 miles de euros, que no formaba parte de los recursos propios computables al cierre de 2024 al encontrarse pendiente de aprobación. Por otro lado, en 2025 se reconoce el resultado negativo del ejercicio, por importe de -1.965 miles de euros después de impuestos, que reduce directamente el patrimonio neto y, por tanto, los recursos propios computables. Adicionalmente, el ajuste por valoración de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global se reduce de 31 miles de euros en 2024 a 25 miles de euros en 2025, con un impacto negativo de 6 miles de euros.

Ajustes y deducciones regulatorias.

La evolución de los fondos propios refleja, entre otros factores, el resultado del ejercicio y las inversiones asociadas al plan estratégico.

Conforme a los criterios de elegibilidad y deducciones establecidos en los artículos 32 a 36 del CRR, los recursos propios CET1 incluyen ajustes regulatorios netos por importe de 21 miles de euros, derivados de los activos intangibles (-4 miles de euros), y los ajustes por valoración (25 miles de euros) de los instrumentos de patrimonio con cambio en otro resultado global.

Conciliación contable-regulatoria

Iberia Cards no forma parte de un grupo consolidable a efectos prudenciales conforme al artículo 18 del CRR. En consecuencia, el perímetro contable y el prudencial coinciden, y no resulta de aplicación la conciliación detallada prevista en el artículo 436 del CRR.

3.2 Requerimientos de capital regulatorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR), Iberia Cards debe mantener en todo momento un nivel mínimo de capital que cubra los riesgos de crédito, mercado y operacional (requerimientos de Pilar 1), así como los colchones de conservación de capital establecidos en el artículo 128 de la Directiva 2013/36/UE.

Atendiendo al principio de proporcionalidad y a la naturaleza, tamaño y complejidad de sus actividades, la entidad aplica los métodos estándar previstos por la normativa prudencial para el cálculo de los requerimientos de capital:

- Riesgo de crédito: método estándar.
- Riesgo de mercado: método estándar.
- Riesgo operacional: método estándar.

A 31 de diciembre de 2025, los requerimientos de capital de Iberia Cards por el pilar 1 ascienden a 14.094 y se distribuyen del siguiente modo:

Miles de euros	2025	2024
Pilar 1	14.094	10.718
Riesgo de crédito	10.672	8.244
Riesgo operacional	3.362	2.345
Riesgo de mercado	60	129

Los recursos propios computables de la entidad, íntegramente compuestos por capital de nivel 1 ordinario (CET1), ascienden a 34,8 millones de euros. Sobre una exposición total al riesgo de 176,3 millones de euros, el ratio CET1 y el ratio total de capital se sitúan en el 19,74%. Este nivel se compara favorablemente con los mínimos regulatorios de Pilar 1 establecidos en el artículo 92 del CRR —4,5% para el ratio CET1 y 8% para el ratio total de capital— y supone un excedente de capital de 20,7 millones de euros frente al requerimiento total mínimo de Pilar 1. En consecuencia, la entidad mantiene una posición de solvencia holgada frente a los requerimientos regulatorios mínimos, sin perjuicio de los requerimientos adicionales o evaluaciones supervisoras que pudieran resultar aplicables.

Adicionalmente, los requerimientos de fondos propios por actividades de pago ascendieron en el ejercicio a 1.812 miles de €.

Evaluación de la suficiencia de capital y escenarios de estrés

Marco normativo y alcance

Bajo el Pilar 1 la sociedad analiza los requerimientos mínimos de recursos propios frente a los riesgos asumidos, y de acuerdo con el pilar 2 la sociedad realiza un ejercicio de autoevaluación del capital, si bien el RD 309/2020 decreta que el informe anual de autoevaluación de capital interno se realizará, para las entidades de este tipo, solo en los supuestos que sea requerido por el supervisor. Iberia Cards de forma voluntaria desarrolla un Proceso Interno de Autoevaluación de Capital (PAC), que tiene por objeto evaluar la suficiencia del capital disponible frente a los riesgos asumidos, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos.

El proceso se aplica bajo el principio de proporcionalidad, atendiendo a la naturaleza de Iberia Cards como Establecimiento Financiero de Crédito no cotizado y de baja complejidad operativa, sin actividades de negociación ni exposición relevante a riesgo de mercado.

En el ejercicio de stress, Iberia Cards define potenciales escenarios con impacto negativo en su negocio (ocasionado por motivos macroeconómicos o idiosincráticos) e identifica potenciales acciones para mitigar esos riesgos. La cuantificación de los impactos negativos de los escenarios

y acciones permite definir un plan de negocio alternativo de carácter trianual. Hasta la fecha, la compañía ha mostrado siempre suficiencia de capital y liquidez para todos los escenarios definidos.

3.3 Gestión de la liquidez y ratios LCR/NSFR

Marco normativo y enfoque general

Iberia Cards dispone de un marco de control del riesgo de liquidez integrado en su Proceso de Autoevaluación de Liquidez (PAL).

El objetivo de este marco es garantizar que la entidad dispone en todo momento de fondos suficientes para atender sus compromisos de pago, tanto en condiciones normales como en escenarios de estrés.

Definición y características del riesgo de liquidez:

Iberia Cards define el riesgo de liquidez como la posibilidad de no poder cumplir puntualmente las obligaciones de pago, ya sea en condiciones normales o de estrés.

En su modelo de negocio, como Establecimiento Financiero de Crédito, la Sociedad no capta depósitos de clientes y debe financiar su actividad mediante recursos propios y líneas de financiación externa.

La liquidez necesaria se destina principalmente a la financiación de las operaciones de compra diaria con tarjeta realizadas por nuestros clientes en comercios, que se recupera a fin de mes con el cobro de recibos de los clientes.

La operativa de la sociedad supone que se liquidan las operaciones una vez al mes y se envían al cobro. En su mayor parte el portfolio de la sociedad paga el recibo de manera mensual (con diferentes días de cobro), un pequeño porcentaje de clientes han elegido aplazar el pago o una operación específica.

Por tanto, el riesgo fundamental radica en el desfase temporal entre los pagos a comercios y los cobros de clientes, mitigado mediante una planificación diaria y mensual de tesorería y el seguimiento de indicadores de alerta.

Estructura de financiación y control

A 31 de diciembre de 2025, Iberia Cards mantiene un pool diversificado de entidades financiadoras, integrado por pólizas de crédito con las principales entidades financieras del mercado español.

El seguimiento de las posiciones de liquidez se realiza de forma diaria por la Dirección Financiera y se reporta al Comité de Dirección y en cada sesión de la CAR / CA, en línea con el apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

El marco de control distingue dos escenarios:

- Liquidez en condiciones normales, cubierta mediante líneas de crédito confirmadas y activos líquidos de alta calidad (HQLA).
- Liquidez en situaciones de crisis, con activación de planes de contingencia que incluyen refuerzo de líneas, diferimiento de pagos no esenciales y coordinación con los accionistas para apoyo financiero.

Ratios LCR y NSFR

Iberia Cards ha incorporado al análisis interno los ratios regulatorios de cobertura (LCR) y financiación estable neta (NSFR).

Planes de contingencia y alertas tempranas

El Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) establece niveles de alerta, obligando a notificar a la Dirección Financiera y a activar medidas de respuesta.

Estas medidas incluyen la disposición anticipada de líneas, priorización de pagos, y solicitud de apoyo de los accionistas, en coordinación con el Comité de Dirección y la CAR, los principales ratios que se siguen durante el ejercicio son:

Ratio LCR

Deberá ser mayor o igual a 100; es decir, el fondo de activos líquidos de alta calidad no deberá ser inferior a las salidas de efectivo netas totales

El objetivo de la LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días naturales.

Colchón de liquidez

$$\frac{\text{Colchón de liquidez}}{\text{Salidas netas de liquidez durante un periodo de grave inestabilidad financiera de 30 días naturales}} = \text{Ratio de cobertura de liquidez (\%)}$$

Para cumplir con esta ratio, la entidad mantiene los siguientes activos líquidos, en base a la normativa vigente:

- Activos de Nivel 1: Efectivo y otros activos equivalentes, así como los depósitos en entidades de crédito admisibles, ponderado al 100%
- Activos de Nivel 2: Importe disponible y no utilizado de las líneas de crédito admisibles, ponderado al 85%

Por otro lado, el total de salidas computables incluye:

- El importe máximo que pueda utilizarse durante los 30 días siguientes de las líneas comprometidas no utilizadas por los clientes, ponderado al 5% para las exposiciones de

clientes minoristas, y al 10% para las exposiciones de clientes no financieros distintos de los minoristas.

- El importe estimado de salida sobre el total de las líneas comprometidas no utilizadas por los clientes en los 30 días siguientes, ponderado al 5%
- El importe total de los gastos de explotación y los pasivos resultantes que venzan en el período de referencia, ponderado al 100 %.

En una entidad como Iberia Cards, cuyos clientes presentan un marcado perfil de pago de la deuda a fin de mes, el nivel de entradas y el nivel de salidas en concepto de “tarjetas de crédito” (antes de aplicar las ponderaciones correspondientes) serán similares. Esto supone que, en líneas generales, una vez aplicadas las ponderaciones correspondientes, el nivel de entradas sea superior al nivel de salidas, debiendo aplicar el límite mínimo establecido. La sociedad aplica un coeficiente de adaptación a la normativa, que para el ejercicio 2023 era del 50% y para 2024 era del 75%; y, que en 2025 ya alcanzó el 100%. Resultando unos ratios de cobertura de un 589%, un 687% y un 1.351% respectivamente según la tabla adjunta:

	dic-23	dic-24	dic-25
Activos de Nivel 1	1,49	2,89	16,53
Activos de Nivel 2	8,19	4,75	4,05
Colchón de liquidez	3,72	7,22	20,58
Importe excedentario de activos líquidos	5,96	0,42	-
Total Salidas	25,24	28,03	30,47
Entradas sujetas a un colchon de liquidez minimo del 5%	43,33	47,91	54,49
Entradas sujetas a un colchon de liquidez minimo del 10%			
Salida Neta de Liquidez	-	-	-
Requisito minimo del Colchon de liquidez	1,26	1,40	1,52
Factor de adaptación aplicable	50%	75%	100%
Requerimiento de Colchón de liquidez	0,63	1,05	1,52
Ratio de Cobertura de liquidez (%)	589%	687%	1.351%

NSFR

la NSFR sirve para medir si la entidad cuenta con una estructura adecuada de fuentes de financiación y de vencimientos en los activos, pasivos y compromisos a largo plazo. La entidad monitoriza la estructura de vencimientos de activos, pasivos y compromisos para mantener una financiación estable adecuada.

$$\frac{\text{Financiación estable disponible}}{\text{Financiación estable requerida}} = \text{Ratio de financiación estable neta (\%)}$$

La sociedad aplica un coeficiente de adaptación a la normativa que para el ejercicio 2023 era del 50%, para 2024 era del 75%, y, finalmente en 2025 dicho coeficiente se situó en el 100%. Aplicando estos ratios reductores de adaptación, la financiación estable requerida queda en 36,4 M para 2023 y 56,2 M para 2024; siendo en 2025 de 76,36 M (al aplicar ya el 100% de

coeficiente), resultando unos ratios de financiación estable de un 138%, un 123% y un 105% respectivamente según la tabla adjunta:

	dic-23	dic-24	dic-25
Financiación estable requerida de activos líquidos	1,93	3,45	0,95
Financiación estable requerida de préstamos	42,32	49,71	49,14
Financiación estable requerida de otros activos	13,55	6,09	9,38
Financiación estable requerida de partidas fuera de balance	14,94	15,69	16,88
FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA	72,73	74,94	76,36
Financiación estable disponible de elementos e instrumentos de capital	35,01	36,07	34,75
Financiación estable disponible de otros de clientes no financieros	1,12	-	0,97
Financiación estable disponible de clientes financieros y bancos centrales	14,00	33,00	44,78
Financiación estable disponible de otros pasivos	-	-	-
FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE	50,13	69,07	80,51
Factor de adaptación aplicable	50%	75%	100%
Ratio de financiación estable neta (%)	138%	123%	105%

Iberia Cards mantiene una posición de liquidez sólida, con LCR y NSFR por encima del umbral regulatorio del 100 %.

Asimismo, cuando se han realizado escenarios de estrés, la compañía ha preservado una sólida posición de capital y liquidez gracias a una estructura de financiación suficientemente diversificada. En el ejercicio 2026 se seguirá incrementando este ratio mediante un mayor peso de la financiación a largo plazo.

4. Gobierno del riesgo y control interno

4.1 Marco general de gestión y gobierno del riesgo

Iberia Cards dispone de un marco integral de gestión de riesgos que asegura la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos materiales a los que se enfrenta la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa, aplicados bajo el principio de proporcionalidad previsto para los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC).

El Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la gestión de riesgos, aprueba el marco de apetito de riesgo y las políticas de gestión, y supervisa su aplicación a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR).

El modelo de gobierno se estructura según el principio de las tres líneas de defensa, asegurando la independencia de las funciones de negocio, control y auditoría.

4.2 Políticas y procesos de gestión de riesgos

El marco de gestión de riesgos se desarrolla mediante políticas y normas internas aprobadas por el Consejo de Administración previa formulación de la CAR, que establecen los principios, responsabilidades y límites aplicables a cada categoría de riesgo.

Las políticas y normas internas más significativas vigentes en Iberia Cards son las siguientes:

Tipo de riesgo	Política o documento de referencia	Órgano de supervisión
Riesgo de crédito y comercialización	- Política de Gestión del Riesgo de Crédito - Política Comercial de Clientes Particulares - Política de Comunicación Comercial	- Comité de Riesgos de Crédito (CRC) - Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) - Consejo de Administración (CA)
Riesgo operacional y tecnológico	- Política de Gestión de Riesgos Relacionados con los Activos TIC - Política de Seguridad de la Información - Política de Proveedores TIC - Política de Proveedores - Política de Fraude Tarjetas de Crédito	- Comité de Riesgos No Crediticios (CRNC) - Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) - Consejo de Administración (CA)
Ética, reputación y Cumplimiento normativo y penal	- Código Ético y de Conducta - Política de Compliance y Prevención Penal - Política del Sistema Interno de Información - Política de Privacidad y Protección de Datos Personales - Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo - Reglamento del Servicio de Atención al Cliente	- Responsable de Cumplimiento (Delegado del SII) - Comité Ético (Responsable del Sistema Interno de Información) - Comité de Riesgos No Crediticios (CRNC) - Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) - Consejo de Administración (CA)
Gobernanza, control interno y auditoría	- Sistema de Control Interno - Política de Control Interno - Estatuto de Auditoría Interna - Política de Delegación - Política de Conflictos de Interés y Segregación de Funciones	- Comité de Riesgos No Crediticios (CRNC) - Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) - Consejo de Administración (CA)
Otros riesgos	- Otras Políticas y Procedimientos operativos	- Comité de Riesgos No Crediticios (CRNC) - Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos (CAR) - Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) - Consejo de Administración (CA)

4.3 Funciones de control interno

El sistema de control interno se organiza en tres líneas de defensa. Tanto la segunda como la tercera línea de defensa tienen dependencia funcional de la CAR, lo que garantiza su independencia:

- Primera línea (unidades de negocio y operativas): responsables de la identificación y gestión de los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea (funciones de control):
 - Cumplimiento Normativo: Como parte de la segunda línea, participará en la implantación y validación de controles relacionados con obligaciones legales regulatorias y reputacionales.
 - DPO: supervisará los controles relativos a protección de datos, en cumplimiento del RGPD.
 - CISO: Para la implantación y supervisión de los controles vinculados a la seguridad de la información y la ciberseguridad
 - Control Interno: para la implantación y supervisión de los controles no asociados a las materias específicas del resto de líneas de defensa.
- Tercera línea (Auditoría Interna): revisa de forma independiente la eficacia del sistema de control interno, del marco de gestión de riesgos y del cumplimiento de políticas, reportando directamente a la CAR.

Asimismo, la Sociedad cuenta con otras funciones y órganos especializados que actúan como segunda línea de defensa en materias específicas. En particular:

- el Órgano de Control Interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, junto con la Unidad Técnica de Prevención, interviene en la supervisión y control de los riesgos asociados a PBC/FT.
- Adicionalmente, el Servicio de Atención al Cliente constituye una función especializada de control en el ámbito de la protección de la clientela, al evaluar las prácticas comerciales y operativas cuando media una reclamación y actuar como mecanismo de alerta temprana frente a posibles incidencias en la comercialización de productos o servicios y en la relación de la entidad con sus clientes.

4.4 Integración con el apetito de riesgo y los órganos de gobierno

La Sociedad cuenta con un modelo de gestión y control de riesgos que se apoya en los siguientes principios comunes, en una cultura de riesgos, en una estructura de gobierno y en procesos de gestión de riesgos:

- Cultura de riesgos que es seguida por todos los empleados, cubre todos los riesgos y promueve una gestión responsable de los mismos.
- Todos los empleados son responsables de la gestión del riesgo, y deben conocer y comprender los riesgos generados por sus actividades diarias, evitando asumir riesgos cuyo impacto se desconozca o exceda de los límites de apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Implicación del Comité de Dirección, a través del Comité de Riesgos no Crediticios, asegurando la gestión coherente y el control de los riesgos a través de su conducta, acciones y comunicaciones. Además, promoverán la cultura de riesgos, evaluando su grado de implementación y controlando que el perfil de riesgo se mantenga dentro de los niveles definidos por el apetito de riesgo.
- Independencia de las funciones de gestión y control de riesgos, de acuerdo con nuestro modelo de las tres líneas de defensa.
- Enfoque anticipativo e integral de la gestión y el control de los riesgos.
- Una gestión de la información adecuada y completa que permite identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos de forma adecuada a los niveles correspondientes.

La estructura de control de riesgos de la Sociedad se basa en los principios anteriores y está compuesta por:

Mapa de riesgos.

La Sociedad ha identificado los siguientes ámbitos de riesgo:

- Riesgo de Crédito
Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.
- Riesgo de Concentración
Posibilidad de sufrir pérdidas motivadas por la concentración sectorial, individual o geográfica en clientes y proveedores.
- Riesgo de Mercado

- **Riesgo de Renta Variable.** Es el riesgo de pérdida de valor de las participaciones financieras (acciones) en otras sociedades contabilizadas como Disponibles para la Venta.
- **Riesgo de Tipo de Cambio.** Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de las posiciones netas estructurales en divisas.
- **Riesgo Operacional y Tecnológico**
Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos por la propia entidad o por terceros, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. También comprende el fraude interno y externo, los fallos de procesos y sistemas, la ciberseguridad y los incidentes derivados de la aplicación del marco DORA.
- **Riesgo de Tipo de Interés**
Posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la entidad o sobre el valor neto de sus activos.
- **Riesgo de Liquidez**
Posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la reputación de la entidad.
- **Riesgo de Reputación**
Es el derivado de eventos que posibilitan una pérdida de confianza en la entidad por parte de los clientes, inversores, supervisores o el mercado en general, relacionados con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza en la honestidad de la institución y por esta vía afectar a su solvencia.
- **Riesgo de Negocio**
Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas (diseño ineficiente de productos, objetivos inadecuados) o de ocurrencia de factores externos (presiones del entorno competitivo o regulatorio) que perjudiquen el normal desarrollo del negocio y que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y afecten negativamente a sus beneficios y su solvencia.
- **Riesgos en ámbitos de Gobierno, Recursos Propios y Entorno**
Se agrupan los riesgos de carácter estructural, financiero y sistémico definidos por el BdE, así como los riesgos asociados a ESG.
- **Riesgos de Externalización**
Son los riesgos derivados de la externalización (o delegación) de funciones esenciales. Se valoran dentro del riesgo operacional.
- **Riesgo Penal**
Es el riesgo que tiene la Sociedad de ser imputada por la comisión en su seno de determinados delitos.

La clasificación de los riesgos es fundamental para su gestión y control. Todos los riesgos identificados deben asociarse a las categorías de riesgo mencionadas para organizar su gestión y control.

Gobierno de Riesgos

La Sociedad cuenta con una estructura de gobierno de riesgos que persigue el control efectivo del perfil de riesgo, de acuerdo con el apetito definido por el Consejo de Administración. Esta estructura de gobierno se basa en la distribución de roles entre las tres líneas de defensa.

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración a través de la CAR ha aprobado la constitución de un Comité de Riesgos No Crediticios, integrado por los siguientes miembros permanentes, empleados de IBC:

- Directora de Auditoría y Control
- Director Financiero
- Director de Tecnología
- Director de Customer Care y Operaciones
- Director B2B
- Directora B2C
- Director Asesoría Jurídica
- Director de Data
- CISO
- Responsable de Compliance

El director general podrá asistir a las mismas como invitado.

Igualmente, si se considera oportuno, puede ser invitado a participar en la reunión a cualquier persona que se considere necesario para el desarrollo de las deliberaciones, interna y/o externa (como consultores externos).

Y entre sus funciones se encuentran la llevanza de un control de todos los riesgos no crediticios de IBC, con mantenimiento y actualizaciones periódicas del mapa de riesgos general de la sociedad, así como el seguimiento de los controles implantados.

Las decisiones y recomendaciones del CRNC se trasladan a la CAR y, en su caso, al Consejo de Administración, asegurando la trazabilidad, la coherencia y la supervisión colegiada en la gestión de riesgos. Asimismo, en el marco de la aplicación del Reglamento DORA, se incluye entre sus funciones el seguimiento de riesgos tecnológicos, de ciberseguridad y de resiliencia digital.

5. Información sobre remuneraciones y gobierno corporativo

5.1. Política de remuneraciones

La Política de Remuneraciones de Iberia Cards es aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), y se revisa con periodicidad anual o cuando se produzcan modificaciones relevantes en la estructura organizativa o regulatoria.

Su objetivo es asegurar que las prácticas retributivas:

- Son consistentes con una gestión prudente y eficaz del riesgo, evitando incentivos que puedan propiciar una asunción de riesgos excesiva.
- Se alinean con los intereses a largo plazo de la entidad, los accionistas y los clientes.
- Respetan el principio de igualdad y no discriminación.
- Integran criterios de mérito, desempeño y cumplimiento normativo.

El esquema retributivo se estructura en dos componentes:

- Retribución fija, que representa la parte principal de la compensación total y se determina en función del puesto, nivel de responsabilidad y experiencia.
- Retribución variable, limitada y condicionada al cumplimiento de objetivos individuales, departamentales y corporativos, previamente aprobados por la CNR.

La entidad no aplica sistemas de remuneración basados en instrumentos financieros, ni establece planes de incentivos diferidos o pagos en acciones.

La última revisión de la Política de Remuneraciones fue aprobada por el Consejo en diciembre 2025.

5.2. Supervisión y órganos competentes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) es el órgano especializado responsable de proponer, revisar y supervisar la política retributiva.

Está integrada por tres consejeros, siendo el presidente el consejero independiente, y actúa bajo delegación directa del Consejo de Administración.

Sus funciones principales son:

- Proponer al Consejo la Política de Remuneraciones del personal clave y del equipo directivo.
- Supervisar su aplicación y revisión periódica.
- Evaluar la idoneidad de los miembros del Consejo y de los titulares de funciones clave (función que asume también como Comité de Idoneidad).
- Verificar la coherencia de las remuneraciones con el perfil de riesgo y los objetivos estratégicos de la entidad.

5.3. Evaluación de idoneidad y gobierno corporativo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) está integrada por tres miembros del Consejo, al menos uno de ellos con la condición de independiente, quien ejerce la presidencia del Comité.

Desde el año 2013, esta Comisión actúa también como Comité de Idoneidad, encargada de realizar las evaluaciones de los miembros del Consejo de Administración y de los titulares de funciones clave, en aplicación del Real Decreto 256/2013 y del Real Decreto 84/2015, por los que se desarrollan los criterios de adecuación e idoneidad en las entidades financieras.

El modelo de gobierno corporativo de Iberia Cards se basa en la segregación entre funciones ejecutivas y de supervisión, la independencia de los órganos colegiados y la transparencia en la toma de decisiones.

El consejo está formado íntegramente por miembros no ejecutivos, delegando la dirección ejecutiva en el Director General (CEO), lo que asegura la separación efectiva entre la gestión operativa y la función de supervisión.

5.4. Publicación y actualización

De acuerdo con la normativa, la información contenida en el presente informe se publica en la página web corporativa de Iberia Cards.

El informe será sometido, previa formulación por la CAR, a la aprobación del Consejo de Administración en su próxima sesión, y será actualizado anualmente.